3078

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

2389 140

Modifica Resolución Exenta Nº 3534 de fecha 5 de Junio de 2008, Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, en el sentido de eliminar a una beneficiaria de la EGIS "EPS Agencia Habitacional S. A.".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta 28 MAY 2009 * **3711**

Santiago,

VISTOS:

a) El D. S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.

b) La Resolución Exenta Nº 3534, de fecha 5 de Junio de 2008 (SERVIU R. M.) que aprueba Nómina de Seleccionados presentados por varias EGIS, donde se incluyó erróneamente a la beneficiaria, doña NATALIE ARACELLI RIQUELME GUZMÁN, Rut. 16.117.177 – 8, de subsidio de la EGIS "EPS Agencia Habitacional S. A.".

c) Mediante Oficio Nº 148 del 13 de febrero de 2009, SERVIU Metropolitano, solicita reversar la ratificación de la beneficiaria antes identificada, debido a la existencia de información errónea en sus antecedentes a objeto de actualizar los datos de su postulación.

d) Que, con fecha 20 de Marzo de 2009, la Resolución Exenta Nº 1880 (SERVIU R. M.) aprobó Nómina de Seleccionados de diferentes EGIS, donde se incluyó en la nomina de EGIS "EPS Agencia Habitacional S. A." a la beneficiaria individualizada en vistos b).

e) Que, lo que corresponde es modificar la resolución, citada en el visto b), para regularizar la situación descrita en los vistos anteriores, con el objeto evitar que la postulante figure como beneficiaria en ambas resoluciones.

f) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

g) El D. S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

6614

Modifica Resolución Exenta Nº 3534 de fecha 5 de Junio de 2008, Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, en el sentido de eliminar a una beneficiaria de la EGIS "EPS Agencia Habitacional S. A.".

RESOLUCIÓN:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta Nº 3534, de fecha 5 de Junio de 2008, en el sentido de eliminar a doña:

ID	Egis	Rut	DV	Nombre	Apellidos	UF	Loc	Ahorro
077-08	EPS Agencia Habitacional	16.117.177	8	Natalie Aracelli	Riquelme Guzmán	320		30

2.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMC/MMM/VFM/XFL/JVP.

DISTRIBUCION:

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Finanzas
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Departamento Programación Física y Control
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Control Egresos
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Departamento Fondo Concursable.
- JVP.

26 MAY 2009

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, de las EGIS: "CORPORACION HABITACIONAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "CHILECASAS S.A.", "CONSTRUCTORA BIO-BIO S.A.", "CONVIVIENDA S.A.", "CONAVICOOP", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "CONSULTORA V & S LIMITADA".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta 363 / 4 MAR 08

Santiago,

VISTOS:

a) El D. S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.

b) El Convenio Marco suscrito con fecha 21 de Diciembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"CORPORACIÓN HABITACIONAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 5026 de fecha 26 de Diciembre de 2006 (V. y U.) que lo aprueba.

c) El Convenio Marco suscrito con fecha 03 de Octubre de 2007, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"CHILECASAS S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 6667 de fecha 10 de Diciembre 2007 (V. y U.) que lo aprueba.

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, de las EGIS: "CORPORACION HABITACIONAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION", "CHILECASAS S.A.", "CONSTRUCTORA BIO-BIO S.A.", "CONVIVIENDA S.A.", "CONAVICOOP", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "CONSULTORA V & S LIMITADA".

d) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Enero de 2007, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"CONSTRUCTORA BÍO-BÍO S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 980 de fecha 23 de Febrero 2007 (V. y U.) que lo aprueba.

e) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Diciembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"CONVIVIENDA S. A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 4641 de fecha 06 de Diciembre de 2006 (V. y U.) que lo aprueba.

f) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"CONAVICOOP"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 884 de fecha 19 de Febrero de 2007 (V. y U.) que lo aprueba.

g) El Convenio Marco suscrito con fecha 25 de Abril 2007, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"EPS AGENCIA HABITACIONAL S. A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 2440 de fecha 09 de Mayo de 2007 (V. y U.) que lo aprueba.

h) El Convenio Marco suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 5155 de fecha 27 de Diciembre de 2006 (V. y U.) que lo aprueba.

i) El Convenio Marco suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 5080 de fecha 27 de Diciembre 2006 (V. y U.) que lo aprueba.

j) El Convenio Marco suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 5154 de fecha 27 de Diciembre 2006 (V. y U.) que lo aprueba.

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, de las EGIS: "CORPORACION HABITACIONAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION", "CHILECASAS S.A.", "CONSTRUCTORA BIO-BIO S.A.", "CONVIVIENDA S.A.", "CONAVICOOP", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "CONSULTORA V & S LIMITADA".

k) El Convenio Marco suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 4686 de fecha 07 de Diciembre de 2006 (V. y U.) que lo aprueba.

l) El Convenio Marco suscrito con fecha 28 de Noviembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 4527 de fecha 01 de Diciembre 2006 (V. y U.) que lo aprueba.

m) El Convenio Marco suscrito con fecha 29 de Noviembre de 2006, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"CONSULTORA V & S LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 4549 de fecha 04 de Diciembre 2006 (V. y U.) que lo aprueba.

n) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992, del referido organismo contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

o) El D. S. Nº 222 (V. y U.), de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución Nº 269 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D. S Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Apruébese la Nómina de 44 seleccionados individualizados en listado adjunto, y emítase un Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de cada uno de ellos, de acuerdo a lo señalado en el D. S. 174 (V. Y U.) del 2005.

2. Los Certificados tendrán una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de su emisión e indicarán a lo menos: Nombre y cédula de identidad del beneficiario y de su cónyuge; Nombre de la EGIS; Fecha de emisión; Monto del ahorro acreditado; Monto del subsidio; fecha de vencimiento del certificado y singularización de la vivienda a cuyo financiamiento se destina el subsidio.

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, de las EGIS: "CORPORACION HABITACIONAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION", "CHILECASAS S.A.", "CONSTRUCTORA BIO-BIO S.A.", "CONVIVIENDA S.A.", "CONAVICOOP", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "CONSULTORA V & S LIMITADA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR (S) SERVIU METROPOLITANO

PMC/ RMM/ PIB/ MCL/

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- SEREMI Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional MINVU
- Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Préstamos y Subsidios
- Subdepartamento de Pago de Subsidios
- Subdirección de Finanzas
- Sección Análisis Contable
- Departamento Programación Física y Control
- Subdepartamento de Presupuesto
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes
- Archivo Depto. Fondo Concursable.
- MCL.

CORPORACION HABITACIONAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
101 - 08	10.484.529	0	ALFONSO ENRIQUE	CARRILLO FERNANDEZ	CORPORACION HABITACIONAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	320,00		30,00
101 - 08	16.423.522	6	PAULINA DEL CARMEN	POBLETE CHANDIA	CORPORACION HABITACIONAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	320,00		30,00
					TOTAL	640,00	0,00	60,00

CHILECASAS S.A.

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
138 - 08	4.601.239	9	RODOLFO DANIEL	RIVEROS POBLETE	CHILECASAS S.A.	320,00	75,00	30,00
138 - 08	13.262.486	0	FLOR ANGELA	SOTO ASCUETA	CHILECASAS S.A.	320,00	100,00	30,00
					TOTAL	640,00	175,00	60,00

CONSTRUCTORA BIO BIO S.A.

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
008 - 08	13.073.194	5	DEBORAH BANI	PARADA FRASER	CONSTRUCTORA BIO BIO S.A.	320,00		30,00
					TOTAL	320,00	0,00	30,00

CONVIVIENDA S.A.

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
132 - 08	9.158.420	4	MANUEL ALEJANDRO	QUEZADA VÁSQUEZ	CONVIVIENDA S.A.	320,00	100,00	30,00
132 - 08	9.963.679	3	JACQUELINE DEL CARMEN	HERNANDEZ CELEDON	CONVIVIENDA S.A.	320,00	100,00	30,00
132 - 08	12.828.275	0	DAVID JACOB	RIQUELME SANCHEZ	CONVIVIENDA S.A.	320,00	100,00	30,00
132 - 08	13.833.383	3	NICHELL ARACELLI	SANHUEZA DIAZ	CONVIVIENDA S.A.	320,00	100,00	30,00
139 - 08	14.035.506	2	YOVANA DEL PILAR	FIGUEROA BUSTOS	CONVIVIENDA S.A.	320,00		30,00
131 - 08	15.203.014	9	PEDRO JOSE	CERDA GONZALEZ	CONVIVIENDA S.A.	320,00		30,00
143 - 08	16.675.832	7	BRENDA NICOLE	HERNANDEZ FERNANDEZ	CONVIVIENDA S.A.	320,00		30,00
143 - 08	17.538.212	7	ANA	MUÑOZ GUTIERREZ	CONVIVIENDA S.A.	320,00		30,00
					TOTAL	2.560,00	400,00	240,00

CONAVICOOP

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
111 - 08	10.949.624	3	JUANA DEL CARMEN	SOLIS ESCUDERO	CONAVICOOP	320,00		30,00
111 - 08	11.993.832	5	JOSÉ MIGUEL	REYES HEVIA	CONAVICOOP	320,00	41,13	30,00
					TOTAL	640,00	41,13	60,00

EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
110 - 08	8.514.005	1	SERGIO ENRIQUE	DIAZ DIAZ	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	320,00	100,00	30,00
077 - 08	10.150.168	k	TILA DEL CARMEN	PILCAMAN PAILLAO	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	320,00		30,00
077 - 08	11.867.444	3	SERGIO ANTONIO	VELASQUEZ MAULEN	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	320,00		30,00
077 - 08	16.117.117	8	NATALIE ARACELLI	RIQUELME GUZMAN	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	320,00		30,00
					TOTAL	1.280,00	100,00	120,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
087 - 08	13.061.034	1	IRENE DEL CARMEN	BRIONES LEIVA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	320,00		30,00

	087 - 08	15.056.981	8	ALEJANDRA MACARENA	PEREZ SAAVEDRA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	320,00		30,00
						TOTAL	640,00	0,00	60,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA

	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
	037 - 08	12.661.451	2	MARCELA BIANCA	MIRANDA ALBARRAN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	320,00		30,00
						TOTAL	320,00	0,00	30,00

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
	050 - 08	9.471.561	K	MARIANELA	BARRIOS TEJO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00		30,00
	106 - 08	10.551.485	9	ALEJANDRO	GUTIERREZ LORCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	320,00		30,00
						TOTAL	640,00	0,00	60,00

SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA

	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
	083 - 08	6.246.626	K	JOSE MARCIAL	MALDONADO CALDERON	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	100,00	30,00
	097 - 08	7.121.320	K	JOSE RUBEN	CASTRO BARRAZA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00		30,00
	083 - 08	12.767.131	1	MARIA ANGELICA	GONZALEZ SOTO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	100,00	30,00
	114 - 08	12.862.954	8	CRISTOPHER EMANUEL	TORRES DIAZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00		30,00
	083 - 08	12.907.155	9	CAROLINA DELAS NIEVES	FUENTES PAVEZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	100,00	30,00
	140 - 08	13.461.705	4	LUIS ALEJANDRO	CISTERNA SUAREZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	100,00	30,00
	140 - 08	13.699.816	7	JAIME ANDRES	ZUÑIGA RIQUELME	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00		30,00
						TOTAL	2.240,00	400,00	210,00

SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA

	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
	116 - 08	10.535.137	2	PATRICIO HERNÁN	SAAVEDRA CONTRERAS	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
	116 - 08	11.801.851	6	LUIS ALEJANDRO	COLILAF MILLAHUEQUE	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
	128 - 08	12.459.376	k	ROSA VALERIA	ORTIZ GONZÁLEZ	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
	103 - 08	12.604.524	0	MARIA MAGDALENA	MUÑOZ TAPIA	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
	116 - 08	13.460.748	3	KATHERINE ALEJANDRA	ZEPEDA ÁVILA	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
	016 - 08	13.691.999	7	INGRID ANDREA	CANALES CONTRERAS	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
	126 - 08	13.973.729	2	CARMEN LUISA	VILLALOBOS VEGA	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00

	108 - 08	14.360.110	2	PABLO CESAR	VÁSQUEZ RAMOS	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
8	016 - 08	14.600.643	4	ANGELA CAROLINA	ORTEGA TRONCOSO	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
	128 - 08	15.285.392	0	CLAUDIA SOLEDAD	VIDAL RAMIREZ	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
1	108 - 08	15.792.219	k	CAROLINA ALEJANDRA	QUINTEROS HERRERA	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
	123 - 08	15.917.384	4	PATRICIO ANTONIO	BUSTOS SANCHEZ	SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
						TOTAL	3.840,00	0,00	360,00

CONSULTORA V&S LIMITADA

	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
	069 - 08	15.585.167	8	LESLIE KATHERINE	SANDOVAL FLORES	CONSULTORA V&S LIMITADA	320,00		30,00
						TOTAL	320,00	0,00	30,00

	UF	LOCALIZACION	AHORRO
TOTAL GENERAL	14.080,00	1.116,13	1.320,00

TOTAL BENEFICIARIOS	44,00

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Oficio N° _____/

Ant.: Certificado de Subsidio Habitacional, D. S. 174 (V. y U.), de 2005, N° de Serie SAVC010200802055.

Mat.: Solicita reversar la ratificación, en el sistema Rukan, de doña Natalie Aracelli Riquelme Guzmán, Rut 16.117.177 - 8.

Santiago, 17 FEB 2009

A : SRA. YELKA RUIZ ROCHA
JEFA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

Debido a la existencia de información errónea en los antecedentes de doña Natalie Aracelli Riquelme Guzmán, Rut 16.117.177 - 8, en el sistema Rukan, es que solicito a Usted reversar la ratificación a objeto de actualizar datos de su postulación.

Sin otro particular, saluda atentamente

YAIR VARAS ROJAS
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

SRV/ NMM/ VFM/ JVP.

DISTRIBUCION
- División de Informática del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Depto. de Políticas Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Depto. de Pago de Subsidios
- Depto. Fondo Concursable
- Archivo.

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, de las EGIS: "ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA", "COMASA VIVIENDAS LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "EMPRESA NINOTSCHKA BELINDA IBARRA GARCÍA, ASESORÍA HABITACIONAL Y GESTIONES INMOBILIARIAS E.I.R.L. o MERCADOCASA", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA" y "SERHABIT S.A.".

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta _____/

Santiago, 20 MAR 2009 * 1880

VISTOS:

a) El D. S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.

b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ASESORÍAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA o ARASA LIMITADA""**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

d) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Septiembre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"COMASA VIVIENDAS LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1444, de fecha 26 de Septiembre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

e) El Convenio Marco suscrito con fecha 25 de Abril de 2007, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° [illegible]

f) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EPSILON ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 907, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

g) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1166, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

h) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 906, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

i) El Convenio Marco suscrito con fecha 25 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**EMPRESA NINOTSCHKA BELINDA IBARRA GARCÍA, ASESORÍA HABITACIONAL Y GESTIONES INMOBILIARIAS E.I.R.L. o MERCADOCASA**"", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 849, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

j) El Convenio Marco suscrito con fecha 23 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**RODELILLO CONSULTORES S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1106, de fecha 25 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

k) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 767, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

l) El Convenio Marco suscrito con fecha 09 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERHABIT S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 964, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

m) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

n) El D. S. N° 222 (V. y U.), de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D. S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Nómina de 34 seleccionados individualizados en listado adjunto, y emítase un Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de cada uno de ellos, de acuerdo a lo señalado en el D. S. 174 (V.y U.) del 2005.

2. Los Certificados tendrán una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de su emisión e indicarán a lo menos: Nombre y cédula de identidad del beneficiario y de su cónyuge; Nombre de la EGIS; Fecha de emisión; Monto del ahorro acreditado; Monto del subsidio; fecha de vencimiento del certificado y singularización de la vivienda a cuyo financiamiento se destina el subsidio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

PMC/NMM/MCL
DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMI Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional MINVU
- Dirección Serviu Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Préstamos y Subsidios
- Subdepartamento de Pago de Subsidios
- Subdirección de Finanzas
- Sección Análisis Contable
- Departamento Programación Física y Control
- Subdepartamento de Presupuesto
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes
- Archivo Depto. Fondo Concursable.
- MCL.

ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	391 - 08	11.053.266	0	ROSA ESTER	CANIUYAN CALFANTI	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	320,00	100,00	30,00
2	391 - 08	21.542.663	7	YSELA JENNIFER	HABLUTZEL BERRIOS	ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA O FOMENTO LYR LTDA.	320,00	100,00	30,00
						TOTAL	**640,00**	**200,00**	**60,00**

SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA.

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	432 - 08	5.522.400	5	GUILLERMO PABLO	RIVERA SOTO	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA.	320,00	42,00	30,00
[illegible]	432 - 08	8.318.707	7	MARTA ESTER	PORTALES JARAMILLO	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA.	320,00	100,00	30,00
3	432 - 08	11.339.617	2	SANDRA SOLEDAD	CAMPOS LIBERÓN	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA.	320,00	100,00	30,00
4	432 - 08	11.641.600	K	JACQUELINE DEL CARMEN	LEAL GOMEZ	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA.	320,00	100,00	30,00
5	432 - 08	14.738.030	5	ERIKA YISSENIA	MIRANDA CRUZ	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA.	320,00	100,00	30,00
6	432 - 08	15.457.873	0	NICOLAS GAMALIEL	MILLAPAN MIRANDA	SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑÍA LIMITADA O ARASA LIMITADA.	320,00	100,00	30,00
						TOTAL	**1.920,00**	**542,00**	**180,00**

COMASA VIVIENDAS LIMITADA

N[illegible]	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	420 - 08	8.863.954	5	LUIS RICARDO	CONTRERAS CORDOVA	COMASA VIVIENDAS LIMITADA	320,00	100,00	30,00
						TOTAL	**320,00**	**100,00**	**30,00**

EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A. (CONVENIO MARCO ANTIGUO)

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	077 -08	16.117.177	8	NATALIE ARACELLI	RIQUELME GUZMAN	EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.	320,00	100,00	30,00
						TOTAL	**320,00**	**100,00**	**30,00**

EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	389 - 08	13.355.863	2	ANA LUISA	MUÑOZ ESPINOSA	EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.	320,00	95,00	30,00
						TOTAL	**320,00**	**95,00**	**30,00**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	424 - 08	9.254.885	6	NELLY DEL CARMEN	MARTINEZ MENARES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	320,00	100,00	30,00
2	424 - 08	10.706.919	4	ENRIQUE DANIEL	ROCA DE LA CUADRA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	320,00	100,00	30,00
3	424 - 08	11.914.705	0	JUAN GUILLERMO	COFRE VENEGAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	320,00	100,00	30,00
4	424 - 08	15.439.698	5	KAREN ANDREA	ARRIAGADA MUÑOZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	320,00	100,00	30,00
5	424 - 08	16.375.642	0	CECILIA ALEJANDRA	VILLALOBOS MONETA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	320,00	100,00	30,00
						TOTAL	**1.600,00**	**500,00**	**150,00**

SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	399 - 08	11.636.327	5	SANDRA DEL CARMEN	CASTRO GONZALEZ	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	100,00	30,00
[illegible]	399 - 08	11.867.764	1	MARCO ENRIQUE	MARTINEZ MORALES	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	100,00	30,00
3	399 - 08	12.561.092	7	PATRICIO ALEXIS	RAMIREZ CARRASCO	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	100,00	30,00
4	399 - 08	13.912.735	8	VALESKA CELESTINA	LORCA CIFUENTES	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	100,00	30,00
5	450 - 08	15.073.824	5	DAMARIS ANDREA	BASCUÑAN TOLOZA	SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA	320,00	100,00	30,00
						TOTAL	**1.600,00**	**500,00**	**150,00**

EMPRESA NINOTSCHKA BELINDA IBARRA GARCIA, ASESORIA HABITACIONAL Y GESTIONES INMOBILIARIAS E.I.R.L. O MERCADOCASA.

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
[illegible] 1	314 - 08	11.750.902	8	CLAUDIA ANDREA	GONZALEZ LAGOS	EMPRESA NINOTSCHKA BELINDA IBARRA GARCIA, ASESORIA HABITACIONAL Y GESTIONES INMOBILIARIAS E.I.R.L. O MERCADOCASA.	320,00	100,00	30,00
						TOTAL	**320,00**	**100,00**	**30,00**

RODELILLO CONSULTORES S.A.

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	392 - 08	8.458.063	5	MARCELA ALEJANDRA	GARCIA HULTAZO	RODELILLO CONSULTORES S.A.	320,00	100,00	30,00
						TOTAL	**320,00**	**100,00**	**30,00**

SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	456 - 08	8.964.113	6	MARGARITA ROSA	ALEJANDRA RIVEROS	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	100,00	30,00
				SUSANA		SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES			

3	456 - 08	11.072.411	K	VERONICA DEL ROSARIO	CAMPOS GONZALEZ	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	100,00	30,00
4	456 - 08	13.296.110	7	MARIA ESTER	VENEGAS MONTENEGRO	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	100,00	30,00
5	456 - 08	16.145.766	3	EVELYN LISSETTE	VALENZUELA OLIVARES	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00		30,00
6	456 - 08	16.797.359	0	CAMILA PAZ FERNANDA	NAVARRO POBLETE	SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA	320,00	98,00	30,00
						TOTAL	**1.920,00**	**472,00**	**180,00**

SERHABIT S.A.

N°	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	435 - 08	8.337.809	3	LEONARDO ANTONIO	ASTETE OPORTO	SERHABIT S.A.	320,00	100,00	30,00
2	435 - 08	10.979.616	6	CLAUDIA CECILIA	NILO ZELADA	SERHABIT S.A.	320,00	100,00	30,00
3	431 - 08	12.684.085	3	PAOLA JACQUELINE	MILLAR ALLENDE	SERHABIT S.A.	320,00	100,00	30,00
4	431 - 08	14.167.704	7	LAURA LUISA ANTONIETTA	ORTIZ KALLENS	SERHABIT S.A.	320,00	100,00	30,00
5	435 - 08	16.129.156	0	ALEJANDRA ANDREA	ESPINOZA LAGUNA	SERHABIT S.A.	320,00	100,00	30,00
						TOTAL	**1.600,00**	**500,00**	**150,00**

	UF	LOCALIZACION	AHORRO
TOTAL GENERAL	**10.880,00**	**3.209,00**	**1.020,00**
TOTAL BENEFICIARIOS		**34,00**	